



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MONÓVAR

4648 APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRESENTADOS
PLAZAS AGENTE POLICÍA LOCAL CONSOLIDACIÓN EMPLEO

EDICTO

Por la Concejalía de Personal, mediante decreto 1105/2020 con fecha 15 de junio de 2020, se acordó la aprobación de lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir con carácter de funcionario de carrera DOS plazas de Agente de la Policía Local en el marco de un proceso de consolidación de empleo temporal correspondientes a la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2019.

“DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de la Policía Local, en el marco de un proceso de consolidación de empleo temporal, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y de conformidad con el Decreto número 1331/2017, de 31 de agosto, por el que se resuelve la delegación del área de personal, *RESUELVO*:

1º.-APROBAR la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos presentados para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de la Policía Local, incluida en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría Agente, actualmente vacante en la Plantilla de Personal Funcionario e incluida en la Oferta de Empleo Público, correspondiente al ejercicio 2019; mediante oposición libre, y que es la siguiente:



Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	DNI
Mira García Víctor Manuel	*****844R
Belda Palazón Ginés Manuel	*****288W
Payá Porcel Daniel	*****498T

Aspirantes excluidos:

- Elizabeth Blanco Grados, con DNI *****074J, por NO aporta justificante de pago tasas derechos examen.

- Pablo Delegido Alba, con DNI *****880W, por NO aporta justificante de pago tasas derechos examen.

- Joaquín Andrés Paz Guardiola, con DNI *****170X, por NO aporta justificante de pago tasas derechos examen.

- José Alejandro Rubio Barba, con DNI *****343M, por NO aporta justificante de pago tasas derechos examen.

2º.-Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por parte de los interesados durante el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada de Personal de lo que yo la Secretaria Acctal. doy fe.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.